Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

11274 ***Resolución del director gerente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears por la que se aprueba la lista definitiva de las personas que han aprobado el concurso oposición, en el proceso selectivo por el turno libre, categoría Auxiliar, correspondiente a las ofertas de empleo público para los años 2023, 2024 y 2025, y se ofrecen los puestos de trabajo***

Antecedentes

1. Mediante Resolución del director gerente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 28 de noviembre de 2025, publicada en el BOIB núm. 159, de 2 de diciembre de 2025, se aprobaron la convocatoria, las bases, los ejercicios y el temario, y el baremo de méritos de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre y de promoción interna, de acuerdo con la oferta pública de empleo de los años 2023, 2024 y 2025.

Entre dichos procedimientos selectivos, se aprobó el de la categoría de auxiliar, correspondiente al turno libre.

2. En fecha 17 de febrero de 2026, se publicó en el BOIB la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, en el proceso de participación en la convocatoria citada, de la que resultaron veintisiete personas aspirantes presentadas.

3. Una vez finalizadas las pruebas selectivas, en fecha 20 de octubre de 2026 se publicó en la web del FOGAIBA la lista provisional de aprobados del segundo ejercicio de la fase de oposición.

4. En fecha 2 de noviembre de 2026, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas aprueba y eleva al director gerente del FOGAIBA la lista definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas en la fase de oposición para el ingreso, por el turno libre, a la categoría de Auxiliar.

Fundamentos de derecho

1. De acuerdo con el artículo 13 r del Decreto 64/2005, de 10 de junio, de creación del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears, corresponde al director gerente del FOGAIBA seleccionar el personal.

2. El artículo 23.2 *in fine* de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que la selección del personal se ajustará a los sistemas y procedimientos que se establecen en la Ley de Función Pública de las Illes Balears.

3. El artículo 27 del Convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, al cual se encuentra adscrito el FOGAIBA, prevé la normativa por la que se deben regir las convocatorias de promoción interna y de turno libre.

Dicho artículo establece expresamente que en el caso del concurso oposición el procedimiento debe incluir una primera fase de oposición, que tiene carácter eliminatorio y una segunda fase de concurso que computa a los efectos de determinar el orden de prelación final de las personas aspirantes aprobadas para la adjudicación de los puestos de trabajo.

De acuerdo con el apartado 5 de las bases específicas de la convocatoria, la fase de oposición tiene carácter eliminatorio y es necesario superarla para poder pasar a la fase de concurso, mientras que la fase de concurso, que consiste en la valoración de méritos, no tiene carácter eliminatorio.

En el presente procedimiento, teniendo en cuenta que solo ha aprobado la fase de oposición una de las personas aspirantes presentadas, en aplicación del principio de economía procesal, corresponde omitir la fase de concurso debido a que determinar el orden de prelación no resulta necesario.

4. El apartado 5.3.1 de las bases específicas de la convocatoria, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 27/1994, de 11 de

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/145/1232428

marzo, dispone que una vez finalizadas las pruebas selectivas, el tribunal ha de aprobar la relación definitiva de las puntuaciones y la lista de personas aprobadas del concurso oposición, que se elevará al director gerente del FOGAIBA para que dicte resolución; y el apartado 5.3.4 establece que dicha resolución se debe publicar en la página web del FOGAIBA y en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Junto con esta última resolución se hará público el ofrecimiento de los puestos de trabajo correspondientes a las plazas convocadas a fin que las personas seleccionadas soliciten destino por orden de puntuación.

5. El apartado 5.35 de las bases específicas de la convocatoria dispone que en el plazo de veinte días naturales, a contar desde que se publique la resolución por la que se aprueba la relación definitiva de personas que han superado el concurso oposición, deberá presentar la documentación que se relaciona en dicho apartado.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por el FOGAIBA para el ingreso por el turno libre, a la categoría de Auxiliar, en los términos que se establece en el anexo 1.

2. Requerir a las personas aspirantes para que en un plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en el BOIB, a través del trámite telemático previsto en la página web del FOGAIBA

https://www.caib.es/seucaib/ca/200/personas%20/tramites/tramite/6427219, presenten la siguiente documentación:

a) Declaración jurada o promesa, de acuerdo con el modelo que figura en el anexo 2, de no haber estado apartadas, mediante procedimiento disciplinario, del servicio de cualquier Administración pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar inhabilitadas de manera absoluta o especial para empleos de cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desarrollaban en el caso del personal laboral, en el que hayan estado apartadas o inhabilitadas. En el caso de ser nacionales de otro Estado, no encontrarse inhabilitadas o en situación equivalente ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso a un empleo público.
b) Un certificado médico, en modelo oficial, acreditativo de tener las capacidades y aptitudes necesarias para el ejercicio de las funciones del cuerpo, escala o especialidad.
c) Escrito, de acuerdo con el modelo que figura en el anexo 3, en el que se elijan, de mayor a menor interés, los puestos de trabajo ofrecidos. La solicitud deberá incluir la totalidad de los puestos.

3. Publicar, en el anexo 4 de esta Resolución, la lista de puestos de trabajo que se ofrecen de la categoría Auxiliar, para la isla de Mallorca, a los efectos de que las personas que han superado las pruebas selectivas soliciten destino.

4. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en la página web del FOGAIBA.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el presidente del FOGAIBA, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica *(5 de noviembre de 2026)*

El director gerente del FOGAIBA
Joan Josep Coll Bibiloni

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/145/1232428

ANEXO 1

Lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por concurso oposición

DNI	Nombre y apellidos	1r ejercicio	2n ejercicio	Nota final
4317****G	María del Mar Pérez Martínez	5,20	7,60	6,40

ANEXO 2
Declaración responsable

Código SIA: 3230181

Código DIR 3: A04026954

Destinatària: Sección de personal

DATOS PERSONALES	
APELLIDOS Y NOMBRE	
DNI	

GRUPO Y ESPECIALIDAD:

TURNO: Libre □ Promoción Interna □

ISLA: Mallorca □ Ibiza □

DECLARO

1. De acuerdo con lo dispuesto en el articulo 56.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del Empleado Público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que no he sido apartado/a, mediante procedimiento disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni he sido inhabilitado/a de manera absoluta o especial para trabajos de cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares en el caso del personal laboral.

Me comprometo a aportar la documentación para acreditarlo en el caso de ser requerido.

2. Que cumplo el requisito de tener las capacidades y las aptitudes físicas y psíquicas que son necesarias para el ejercicio de las funciones del grupo y especialidad a que corresponde el proceso selectivo.

A fin de acreditar dicha circunstancia, adjunto:

□ Certificado médico, en modelo oficial, acreditativo de tener las capacidades y aptitudes necesarias para el ejercicio de las funciones.

Firma de la persona solicitante

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/145/1232428

ANEXO 3
Elección de puestos de trabajo por orden de preferencia

Código SIA: 3230181

Código DIR 3: A04026954

Destinatària: Sección de personal

DATOS PERSONALES	
APELLIDOS Y NOMBRE	
DNI	

GRUPO Y ESPECIALIDAD:

TURNO: Libre □ **Promoción Interna** □

ISLA: Mallorca □ **Ibiza** □

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA *(se deberá consignar el código del puesto)*

1.

2.

3.

4.

5.

6.

SOLICITO la adjudicación del puesto de trabajo que me corresponda por el orden de preferencia que se detalla.

Firma de la persona solicitante

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/145/1232428

ANEXO 4

Lista de puestos de trabajo que se ofrecen a las personas que han aprobado el concurso oposición

Centro directivo		Dirección y Gerencia FOGAIBA							
Unidad		Área de gestión de ayudas (Palma)							
Código puesto	Puesto de trabajo	Destino	Grupo	Categoría/Especialidad	CAT	TEL	Dedicación Especial	Responsabilidad	Dificultad Técnica
L0257000E_2	Auxiliar Administrativo/Administrativa	Palma	D	Auxiliar administrativo/iva	B2	SI	1.121,84	1.887,01	2.098,48
L0257000D	Auxiliar de Atención al Público	Palma	D	Auxiliar administrativo/iva	B2	NO	1.121,88	1.887,00	2.098,44

Centro directivo		Dirección y Gerencia FOGAIBA							
Unidad		Área de gestión de ayudas (Felanitx)							
Código puesto	Puesto de trabajo	Destino	Grupo	Categoría/Especialidad	CAT	TEL	Dedicación Especial	Responsabilidad	Dificultad Técnica
L0257000F	Auxiliar Administratiu/Administrativa	Palma	D	Auxiliar administratiu/iva	B2	NO	1.115,14	1.900,37	2.091,82

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/145/1232428